

Poder Legislativo

LEY Nº 19.389

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

Artículo único.- Establécese el 19 de setiembre de cada año como "Día Nacional de las Relaciones Públicas".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 2016.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



GUILLERMO BESOZZI
Primer Vicepresidente



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 MAY 2016

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece el 19 de setiembre de cada año como "Día Nacional de las Relaciones Públicas".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020